a efectos de subasta en la suma de (3.515.400 pesetas).

Segunda. Departamento número 5. Piso primero derecha, situado en la primera planta alta del edificio situado en la villa de Lorqui, Plaza de la Iglesia, número doce». Inscrita en el Registro de la Propiedad, Molina de Segura al tomo 472, libro 24, folio 55, finca número 3.121, valorada a efectos de subasta en la suma de (2.988.600 pesetas).

Dado en Molina de Segura a 6 de marzo de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—11.664.

OURENSE

Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 634/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra Antonio Pereira López, María Olga Varela Rodríguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio dado.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 4, piso segundo izquierda del bloque E, casa 3, escalera 3, hoy calle Díaz de la Banda, número 34, de Ourense. Superficie construida de 93 metros 9 decímetros cuadrados. Es la finca registral 32587. Tipo de subasta: 24.578.932 pesetas.

Ourense, 13 de febrero de 2001.—La Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—11.692.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/2001, se sigue a instancia de don Heriberto Pereiro Graña, expediente para la declaración de fallecimiento de don Augusto Pereirá Graña, nacido en Dozón (Pontevedra), el 22 de julio de 1924, hijo de Antonio y Ramona, soltero, sin descendencia, que en los años cuarenta tenía su domicilio en la casa número 4 de la calle Puente Nuevo, de esta ciudad, no teniéndose de él noticias desde 1969, encontrándose por aquel entonces en América del Sur, concretamente en Argentina, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pontevedra, 18 de enero de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—11.667.

1.ª 17-3-2001

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25 /1998 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Ford Credit Europe PLC, sucursal E», contra don Guillermo Araque García, doña Josefa Castro Piñeiro «Inmuebles y Construcciones A. C., Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Conciliaciones de este Juzgado, sita en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados, calle Viena, sin número, el día 4 de mayo de 2001, a las diez treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1591-00-15-0025-98 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio del mismo año a las diez horas treinta minutos cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Inmueble propiedad de don Guillermo Araque García y doña Josefa Castro Piñeiro, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, finca 784, tomo 962, libro 10, folio 23. Valoración 9.140.000 pesetas.

2/29 partes del sótano garaje número 34 de la calle Montero Ríos, de Santiago de Compostela, Registro de la Propiedad número dos, tomo 952, libro 4, folio 7, finca 245. Valoración 6.350.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela, 26 de febrero de 2001.—La Magistrada.—La Secretaria.—11.662.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 429/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Luis Gómez Iturriaga y doña Josefa López Collado contra «Hijos de Vicentes Aques y Cías, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215.17.0429.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.